

DECRETO N° 1455
NEUQUÉN,
23 AGO 2001

VISTO:

El Registro N° 0741/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno originado en la Nota N° 215/01 de la Dirección General de Gestión Tributaria -Subsecretaría de Economía- mediante la cual solicita la renovación de los contratos de pasantía de varias personas; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Economía y del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 777/01);

Que corren agregados los respectivos Acuerdos Individuales de Pasantía suscriptos por el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, por la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue y los pasantes;

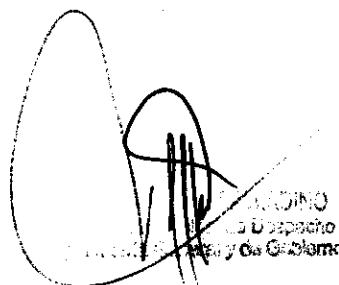
Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 536/01) solicita la confección de la norma legal pertinente, mediante la cual se aprueben varios Acuerdos de Pasantía suscriptos entre este Municipio y las personas que se nominan, por el monto y con efectividad a la fecha que en cada caso se indica, venciendo su relación contractual automáticamente el 31 de diciembre de 2001, todas dependientes de la Dirección General de Gestión Tributaria -Subsecretaría de Economía- de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana- (Código de Imputación N° 020I090101);

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** los Acuerdos Individuales de Pasantía suscriptos entre ----- este Municipio y las personas nominadas a continuación, dependientes de la Dirección General de Gestión Tributaria -Subsecretaría de Economía- de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana-, por el monto y con la
...2º///


SECRETARIO
DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA Y DE GOBIERNO

///...2º

efectividad a la fecha que en cada caso se indica, venciendo su relación contractual automáticamente el 31 de diciembre de 2001; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 536/01):

-BARRA MARISOL, L.P. N° 42607/9, D.N.I. N° 24.413.513, desde el 01-08-01, por un monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.-).

-CARRASCO EMILIA FABIOLA, L.P. N° 42606/9, D.N.I. N° 27.004.053, desde el 01-08-01, por un monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.-).

-CERRUTI NICOLÁS, L.P. N° 42608/9, D.N.I. N° 25.259.127, desde el 01-08-01, por un monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.-).

-DIPP CARINA TAMARA, L.P. N° 42609/9, D.N.I. N° 23.918.311, desde el 01-08-01, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-).

-GÓMEZ PATRICIA ESTHER, L.P. N° 42610/9, D.N.I. N° 25.624.434, desde el 01-08-01, por un monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.-).

-HIDALGO ANDREA, L.P. N° 42406/9, D.N.I. N° 24.487.789, desde el 18-07-01, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-).

-LÓPEZ EDUARDO MARTÍN, L.P. N° 42603/9, D.N.I. N° 25.277.259, desde 01-08-01, por un monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.-).

-SÁNCHEZ MATÍAS JAVIER, L.P. N° 42604/9, D.N.I. N° 26.009.634, desde el 01-08-01, por un monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.-).

-SOSA LUIS, L.P. N° 42605/9, D.N.I. N° 24.413.129, por un monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.-).

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- Administración Sistema Tributario, Imputación: 0201090101, Partida Principal: Servicios Contratados del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

FERNANDO G. M. LADINO
Dirección Municipal de Recursos Humanos y
Secretaría General y de Gobierno